

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO (JAÉN)

2023/72 *Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por desagües de canalones, voladizos y apertura de huecos sobre la vía pública.*

Edicto

Don Juan Guidú López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo (Jaén).

Que ha quedado elevado a definitivo, en virtud de la presunción del art. 49. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de noviembre de 2022 de aprobación inicial del artículo 3 de la Ordenanza reguladora del precio público por desagües de canalones, voladizos y apertura de huecos sobre la vía pública, al no haberse formulado reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública. De conformidad con la normativa mencionada, se publica a continuación el texto íntegro del acuerdo.

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo durante el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Artículo 3º.- Cuantía

La cuantía del precio público regulado en la presente ordenanza será la obtenida conforme a la siguiente tarifa:

- a) El 0,10 % de la base liquidable del edificio, según el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- b) Todos los edificios pagarán como mínimo 3,47 euros.
- c) Los edificios en los que aún no se haya calculado la base liquidable de acuerdo a las obras realizadas, y que conste de varias viviendas independientes, la tarifa a aplicar será para cada una de las viviendas igual a la que correspondiese al solar o vivienda primitiva, hasta tanto no se regulase en el impuesto sobre bienes de naturaleza urbana.

Cabra del Santo Cristo, 9 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN GUIDÚ LÓPEZ.